Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 971

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO Nº 592/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970.

Asunción, 27 de Octubre del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se origina de surge de la Nota DGGIES/DG del 7/09/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la cual solicita la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 592/2022 suscrito con la firma QUIMFA S.A., alegando que el Ítem N° 36, correspondiente a INMUNOGLOBINA ENDOVENOSA INESPECIFICA – se encuentra con 88% de ejecución.

Que, el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en el stock del referido medicamento, a fin de evitar un inminente desabastecimiento.

Que, el administrador de contrato propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto adjudicado, lo cual se detalla de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
36	INMUNOGLOBINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	UNIDAD	VIAL	PRIVIGEN	SUIZA	2.349	6.366.200	469	2.985.747.800

Que, el Contrato Abierto N° 592/2022, celebrado con la firma QUIMFA S.A., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la firma QUIMFA S.A. dio su conformidad ante la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 592/2022, mediante la Nota de fecha 02/06/2023;

Que, se constata mediante el Informe de Ejecución de fecha 15/06/2023 expedido por la Dirección Administrativa de la DGGIES, que el Ítem N° 36 – Inmunoglobulina Humana Normal 5Gr./500Ml INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 50ML, alcanzó el 88% de su ejecución.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen D.O.C. N° 672/2023 del 27 de setiembre de 2023, ha emitido su parecer al respecto.

Lic. Mónica Ayala Simón
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 471

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO Nº 592/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970.

Asunción, 27 de Octubre del 2023

Que, no se verifica entre los antecedentes, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la adenda pretendida, estará supeditada a la emisión de la misma.

Que, es así que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" autoriza las modificaciones contractuales mediante el Artículo 63. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

Que, para el caso concreto, en que el monto ampliado supera los umbrales establecidos para una licitación pública nacional, tenemos que la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dispone para el efecto en su ARTÍCULO 56. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones legales vigentes y, de manera supletoria, respecto a aquellas contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que, en atención a la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución respectiva, conforme las previsiones del Art. 8° de la Resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resoluciones S.G. N° 33, del 08 de febrero de 2023.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Gestión Operativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 471

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO Nº 592/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA QUIMFA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID Nº 409.970.

Asunción, 27 de Octubre del 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la Adenda de Ampliación de Monto al Contrato Nº 592/2022, suscrito con la firma **QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" ID N° 409.970**, conforme a lo indicado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACION	MARCA	PROCE DENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA
36	INMUNOGLOBIN A ENDOVENOSA INESPECIFICA	UNIDAD	VIAL	PRIVIGEN	SUIZA	2.349	6.366.200	469	2.985.747.800

Monto Total Ampliado: guaraníes, dos mil novecientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos.

Artículo 2° **ESTABLECER** que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la empresa **QUIMFA S.A.,** presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto Nº 592/2022, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4° **DISPONER** que la Adenda sea suscrita por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio 2023. El saldo queda supeditado a la aprobación de la PGN – Ejercicio 2024.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Suarez
Unidad de Gestión
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL